UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 0430-2018-UNSCH-OGPP de fecha 13 de abril de 2018, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal institucional por incorporación de transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2018;

Qué; por Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento.

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha suscrito un convenio con la Municipalidad Distrital de Pichari, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "*Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH En el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cuzco*", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 054-2014-UNSCH-COG-CU;

Que, de acuerdo al inciso a) numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF. Incorporaciones de mayores fondos públicos. Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento Distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorando N° 0139-2017-OT-UNSCH, hace llegar la información sobre la Transferencia de Fondos a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 3'358,149.00), en el rubro de Donaciones y Transferencias, para su incorporación al Presupuesto Institucional 2018, con la finalidad de financiar la ejecución del Proyecto: "*Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal en la UNSCH en el Valle Rio Apurímac y Ene, Distrito de Pichari – Provincia la Convención – Cuzco*";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2018-UNSCH-R

Que, en mérito al artículo 15° numeral 15.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria, debe modificarse el Presupuesto institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 en el nivel institucional, así como en el Nivel Funcional Programático, en la Fuente de Financiamiento y Rubro siguiente: 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13. Donaciones y Transferencias, por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 3'358,149.00);

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30220 Ley Universitaria, los artículos 7° y 38° TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de las facultades que le confiere la ley.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2017, proveniente de la Transferencia de fondos realizado por la Municipalidad Distrital de Pichari, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma total de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 3'358,149.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Nuevos Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3'358.149.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	3'358.149.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBNIERNO	3'358.149.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'358.149.00
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	3'358.149.00
	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3'358.149.00
		==========

EGRESOS	:	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRASFERENCIAS
RUBRO	:	13. DONACIONES Y TRANSSFERENCIAS
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2018-UNSCH-R

de Huamanga

UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO / PROYECTO	:	2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH En el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cuzco.
OBRA	:	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación.

Gastos de Capital	**:**	**3'358.149.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	:	3'358.149.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	S/.	3'358.149.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencias de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismo señalados en el numeral 23.2 artículo 23° TUO de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2018-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Agrarias
EFP Ingeniería Agroforestal
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Of. General de Administración
Of. De contabilidad
Of. Gral. De Inversiones y Servicios Generales
Of de Inversiones
Municipalidad Distrital de Pichari
Comisión de Presupuesto y Cuenta Gral. de la República del Congreso de la República
Contraloría General de la República
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Archivo
CAZP/.